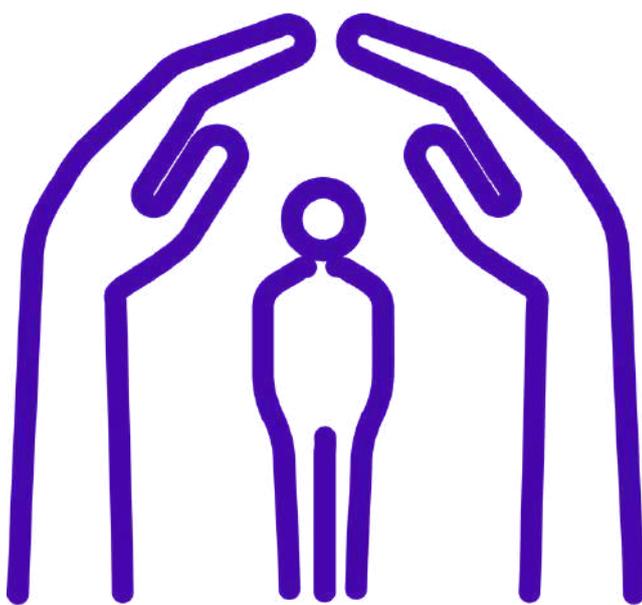


PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO	1
1.1	DIRECCIÓN DEL PLAN	2
1.1.1	Funciones del Coordinador o Coordinadora	2
1.2	DEFINICIÓN, OBJETIVOS, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	3
1.2.1	DEFINICIÓN DEL PLAN	3
1.2.2	OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	3
1.2.3	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO	4
2.1	ACTIVIDADES Y USO	5
2.2	DEPENDENCIAS E INSTALACIONES	5
2.2.1	CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	6
2.3	ENTORNO DEL CENTRO	6
2.3.1	ACCESOS AL CENTRO	9
2.3.2	PLANOS DE INFORMACIÓN GENERAL	10
3.	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS	10
3.1	ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS DE RIESGO. LOCALIZACIÓN	10
3.2	Riesgos propios y externos del centro	10
4.	MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES	11
4.1	NORMAS BÁSICAS	11
4.1.1	ZONIFICACIÓN	12
4.1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	13
4.2	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	13
4.2.1	CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	13
4.2.2	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA	13
4.2.3	LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO DE:	14
4.2.4	ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS	15
4.2.5	CONFINAMIENTO	18
4.3	INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR	20
4.3.1	PROTOCOLOS DE IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS	20
4.3.2	DIFUSIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	20
4.4	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	21
4.4.1	PROGRAMA DE RECICLAJE	21
4.4.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	21
4.5	PROGRAMA DE EJERCICIOS DE SIMULACROS	21
5.	PLANOS	25

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN, TITULARIDAD Y EMPLAZAMIENTO

Denominación de la actividad: Colegio de Educación Infantil y Primaria CEIP Virgen del Carmen
Código del Centro: 23000283

Dirección: C/Fernando Tejero, 77

C.P.: 23660

Localidad: Alcaudete

Provincia: Jaén

Teléfono: 953 36 68 78

E-mail: 23000283.edu@juntadeandalucia.es / colegiovcarmenalcaudete@gmail.com

Titularidad del edificio: Público



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1.1 DIRECCIÓN DEL PLAN

La persona titular de la Dirección es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe o Jefa de Emergencia (Director o Directora del Plan de actuación en emergencia).

En ausencia de la persona titular de la Dirección del centro, como suplente se nombran a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

Responsable: Mercedes Galián Ordóñez

Suplente 1: Lourdes Munera Ramírez

Suplente 2: Fco.Javier Aguilera García

Suplente 3: Juana García Vázquez

1.1.1 Funciones del Coordinador o Coordinadora

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y la Asamblea de profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- d) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- j) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- k) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Tal y como establece la normativa y en virtud de cuidar y velar por la salud física y mental de todos los miembros de la comunidad escolar, se designará una persona que será nexo de unión entre Consejo Escolar y Delegados de padres/madres de alumnos y alumnas, cuya función será:

- Trasladar toda la información que se acuerde en el Consejo Escolar.
- Resolver cuántas dudas sean necesarias en colaboración con el Equipo Directivo sobre Organización y Funcionamiento del Centro.
- Fomentar un espíritu sano y seguro en la salud física y mental de todos los miembros de la Comunidad Escolar.

1.2 DEFINICIÓN, OBJETIVOS, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN

1.2.1 DEFINICIÓN DEL PLAN

El Plan de Autoprotección del centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de Protección Civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. (Medios de emergencias externos: Conjunto del operativo de protección civil, movilizado para la emergencia)

El presente Plan de Autoprotección quedará integrado en la aplicación SÉNECA de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que se integre en el futuro registro de los Planes de Autoprotección dependiente de la Consejería con competencias en materia de Política Interior.

1.2.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- a) El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- c) Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- d) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- e) Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- f) Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

Otros a determinar por el centro (o servicio):

Otros objetivos destacables:

- Prever y prevenir.
- Neutralizar emergencias con medios materiales.
- Garantizar la evacuación del centro.
- Informar a los ocupantes.
- Disponer de medios humanos organizados, formados y adiestrados.
- Comunicación y ayudas exteriores.
- Minimizar los daños materiales en las instalaciones.
- Constancia en la prevención.

1.2.3 ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN

DESCRIPCIÓN:

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008, (BOJA 91, de 8 mayo de 2008) que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia, a grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El equipo directivo colaborará con el coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado, en la elaboración del Plan de Autoprotección y arbitrará el procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y/o por las personas que integran el servicio educativo.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, por tanto se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.

Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director o Directora del Centro, junto con el coordinador o coordinadora de centro.

En los centros docentes de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, el Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro, a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. Los equivalentes en los servicios educativos realizarán este procedimiento según sus estructuras organizativas.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El **CEIP Virgen del Carmen** es un Centro ubicado en un barrio deprimido económica, cultural y socialmente en el que sus habitantes se dedican profesionalmente casi en exclusiva a la campaña de recogida de aceituna y a salir a alguna campaña agrícola como la vendimia en otoño y la recogida de la fresa en Huelva en la primavera.

En los alrededores del colegio, justo lindero por la parte oriental, hay un barrio de **noventa y seis viviendas de protección oficial** que en su mayoría se adjudicaron a familias de **etnia gitana** y otras familias con escasos recursos económicos. En el resto del barrio viven familias humildes. Destacar que el porcentaje de alumnado de etnia gitana ha pasado de 15% al 38% en los últimos cinco años, como consecuencia de ir trasladándose las familias gitanas a este barrio colindante con el centro educativo. Debido a esto, nuestro Centro contaba y cuenta con la problemática de que los padres prefieren optar por matricular a sus hijos en

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

otros centros pasando este centro a tener aulas con nueve o diez alumnos. También tenemos que tener en cuenta que hace muchísimo tiempo que no se ha movido el área de influencia del centro y en ese tiempo también ha ido envejeciendo la población de la actual zona de influencia

2.1 ACTIVIDADES Y USO

En periodo lectivo el horario es de 9:00 a 14:00

Ampliándose con el Plan de Puertas Abiertas:

- Aula Matinal comienza a las 7,30 hasta las 9:00.
- Comedor escolar de 14:00 a 16:00
- Programa Mas deporte.
- PROA
- PREEX
- Todos estos programas no se extenderán más allá del horario de 16:00 a 18:00h

En periodo vacacional y festivo reguladas por el BOJA nº 137 de 12 de julio de 2007, Decreto 196/2007 de 26 de junio existe la posibilidad de realizar campamentos pero solo en el mes de Julio.

2.2 DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

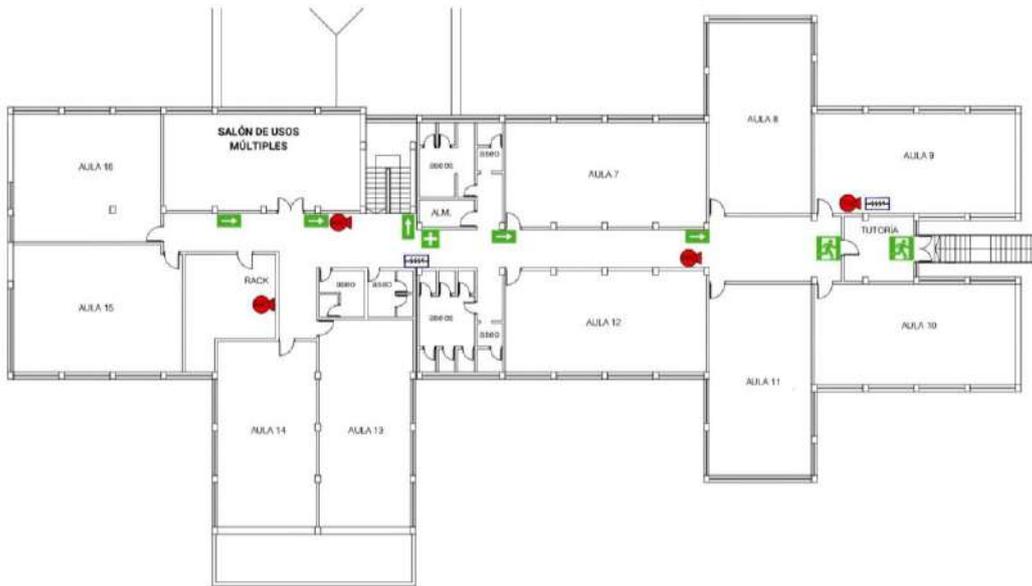
El edificio se construyó en 1975 y se hizo alguna pequeña reforma en 1983. Consta de dos plantas:

PRIMERA PLANTA: Cocina, almacén, sala de lavado, comedor de infantil, comedor de primaria, Biblioteca, 3 aulas Infantil, aula logopeda, Aula matinal, despacho de Dirección, de Jefatura de Estudios, de Secretaría y de Administración, Gimnasio y 8 aseos.



SEGUNDA PLANTA: 7 aulas Primaria, sala de profesores, aseos, habitación AMPA, aula del Equipo de Orientación, Museo.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



INSTALACIONES

El centro dispone de instalación eléctrica, instalación de fontanería y saneamiento, instalación de alumbrado de emergencia e instalaciones contraincendios.

En la planta baja se encuentran el cuadro eléctrico principal contando con un interruptor de corte general. En la cocina se encuentra un cuadro eléctrico.

El contador de agua se encuentra situado en el patio y está señalizado en el plano correspondiente.

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE USUARIOS

Este centro acoge *en horario lectivo* de 9:00 a 14:00 horas a:

- **Alumnado:** 150 aproximadamente. **Personal de limpieza:** 2 (Dependiendo del Ayuntamiento)
- **Profesorado:** 18 aproximadamente.
- **Personal de administración:** 1 **Personal de comedor:** 2 (cocinera y ayudante)

En horario no lectivo:

Aula matinal de 7:30 a 9:00: 2 monitoras y un máximo de 60 alumnos/as.

Comedor: de 14:00 a 16:00 horas: monitoras 5 y cocina 2.

Actividades Extraescolares: de 16:00 a 18:00 horas: Diferente número de alumnado, así como de monitores de las actividades.

A partir de las 15:30 horas el centro, en condiciones normales, estará ocupado por el servicio de limpieza que está compuesto por una limpiadora y finalizan su jornada laboral a las 17:00 horas y la planta baja también por profesorado y alumnado del centro de adultos, S.E.P. Juan de Alcaudete.

2.3 ENTORNO DEL CENTRO

Geología

La orografía del municipio está ligeramente ondulada por colinas calizas que destacan de terrenos, más o menos llanos, arcillosos, y cuya altitud varía entre los 400 y 550 msnm. Todos estos llanos y colinas se

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

encuentran rodeados por un cinturón montañoso perteneciente a las sierras prepenibéticas, y que alcanzan la máxima altura con la Sierra Ahillos con 1.455 msnm. A dos km al oeste de Alcaudete, se encuentra la Sierra Orbes con 787 msnm. El cerro Caniles llega a los 839 msnm. Entre Bobadilla y Noguerones la Sierra Villodres a más de 600 msnm. Al sur San Pedro con más de 1.000 msnm. En dirección este-oeste al este se eleva una cadena abrupta cuyo nombre es Ahillos y en donde se alcanzan las alturas máximas del término, con 1.455 mts.

La altura del pueblo no es homogénea respecto al nivel del mar, sino que varía según la parte del mismo que consideramos. Así la plaza del ayuntamiento está a unos 640 msnm, el barrio de Corea a unos 700 mts, el barrio Bajo a unos 600 mts, etc.

Alcaudete se encuentra situado en las cordilleras Béticas, al norte de la zona Subbética y en contacto con la Prebética.

Hidrología

Río Víboras

Nace en el casco urbano de Fuensanta de Martos teniendo al principio el nombre de Arroyo de Fuensanta, al cual se unen otros arroyos, que al engrosar sus aguas le dan verdadero carácter de río.

Entra este río en el término de Alcaudete después de pasar por la venta de Pantalones, entre los cortijos del Almendro y del Pontón, recibiendo próximo al primero por la derecha el arroyo de las Rosas y por la izquierda cerca del segundo el arroyo de la Fuente la Zarza. Continúa el río siendo atravesado por el puente por el que discurre el ferrocarril, cerca del que se encuentra un puente medieval, llamado "puente romano" por creerse que formaba parte de un ramal de la calzada romana.

Prosigue el Víboras entre alturas aproximadas de 500 msnm, recibiendo por la derecha los arroyos del Chaparral y Despeñabueyes. Se introduce en el Vado Judío para llegar después hasta la carretera Cabra-Úbeda. Sigue discurriendo cerca de la carretera durante dos kilómetros, entre Sierra Llorosa y la Cebezuela recibiendo por la izquierda el arroyo del Llamo del Arenal, y por la derecha los arroyos del Valle y de Villodres. En éste trayecto tiene un puente en el Vado Hondo. Después se separa de la carretera, donde se unirá ya nuevamente en Noguerones, recibiendo el arroyo de Mazorque. Después prosigue su curso hasta unirse al río San Juan, que más tarde se une el río Guadalquivir, con el nombre de Guadajoz.

El caudal de agua de este río es muy irregular, dependiendo del régimen de lluvias. En verano en algunos lugares desaparece, por la escasez de lluvias, sin embargo en invierno, con grandes tormentas llega o desbordarse. Riega unas 35.000 ha o lo largo de su recorrido. Este río supone gran importancia para el desarrollo de los cultivos de hortaliza de Alcaudete, puesto que es en las riberas de los ríos, debido a la abundancia de agua donde estos cultivos son habituales.

Este río tiene una longitud total, hasta su unión con el río San Juan, de 37 km . Dentro del término posee unos 15,5 km de su recorrido total.

Río San Juan

Nace en el término municipal del Castillo de Locubín, aunque su nacimiento no está muy claro, parece que nace en los montes Gracia y cerro Marroquí, cerca de Valdepeñas. Entra en el término de Alcaudete por el puente de Alcalá, continua por Saltobazos dejando a su izquierda la Torre de Ajos y otros parajes. Recibe por la derecha el arroyo de Chiclana, que sirve de línea divisoria con el término del Castillo en gran longitud. Por este mismo lado recibe el arroyo Meneses. Este río forma límite con Fuente Tojar, en el transcurso del cual recibe por la derecha el arroyo de Fuente Nueva. Vuelve a formar límite con Priego de Córdoba hasta cerca del puente de Baena, donde se le une el río Salado.

A partir de la desembocadura del Salado se le da el nombre de Guadajoz. Recibe en este trayecto por la derecha el arroyo de Lucerico, al que se le une, antes de llegar a él, el arroyo de Chorreadero, Zagales y el de Viruelo. Cuando se le une el río Víboras empieza a formar límite con Baena recibiendo por la derecha el arroyo de Algibejo.

Riega a lo largo de su recorrido 29.000 ha

Al igual que el Víboras, éste sufre el estiaje, pero con menor intensidad, no llegándose a secarse. Su longitud hasta el puente de Baena es de 33 km, encontrándose dentro del término 23,6 km .

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Fuente Amuña

Su caudal es muy irregular, tiene un caudal muy abundante con las lluvias y disminuye considerablemente en tiempos de sequía. De esta fuente toma parte de su agua el municipio para el abastecimiento público de Alcaudete, que antes tenía carácter privado. De ahí la importancia de esta fuente, que fue un factor decisivo para el establecimiento de Alcaudete en esta zona.

Otros recursos fluviales

Además de lo mencionado anteriormente, existen en el término municipal de Alcaudete, dos lagunas de una extensión considerable, situadas al Oeste del casco urbano y cerca del río Víboras, a unos 5 km de la confluencia de éste con el río San Juan, y que reciben el nombre de Laguna del Chinche, más cerca del Víboras, y Laguna Honda, un poco más alejada.

Ecología

Flora

En Alcaudete las plantas aromáticas tienen gran importancia por su empleo familiar: (condimentos para la comida, embutidos, etc.) Entre éstas destacan: tomillo, romero, hinojos, etc.

Existen también otra serie de plantas que en cierto modo son rentables como la encina (alimentación de cerdos); zarzales (productores de moras blancas o rojas, que son frutos muy apreciadas en Alcaudete); arbulagas (caracterizada por su gran cantidad de espinas, que hace casi imposible el paso entre ellas); el acebuche (especie de olivo cuya fruta es la aceituna, pero en reducido tamaño, y que se utiliza este fruto como cebo para la caza de ciertas aves), pinos piñoneros (que están localizadas sobre todo en las cimas de los montes, aunque la producción de piñones de estos pinos es escasa); majoletos (de aspecto espinoso, su fruto es el majoleto, comestible y de color rojizo).

Además de estas plantas existen otras de menor importancia, debido al poco aprovechamiento que tienen, entre ellas destacan: quejigos, retamos, espartos (con importancia considerable debido a su utilización en la elaboración de espuestas, serones, etc.) matagallos, cornicabra, etc..

Toda esta serie de plantas nombradas se encuentran repartidas por todo el término de Alcaudete en mayor o menor medida.

Fauna

Los animales salvajes más característicos de Alcaudete son: el tejón común, que viven en casi todo el término municipal (Sierra Orbes, Ahillos, Chaparral, etc.), el erizo que también es común en todas las zonas de Alcaudete y que es especialmente abundante en Los Noguerones, el gato montés, del cual se encuentran cada vez menos ejemplares en Alcaudete, calculándose que viven entre 3 y 7 parejas, la mayor parte en la Sierra Ahillos y alguno en la Sierra Orbes, encontrándose en fase de extinción en el municipio. La gínetta que es un animal que se encuentra en todo el término municipal con un claro aumento en los últimos años. El hurón que habita en zonas boscosas y de escasa vegetación, e incluso en campos y viviendas humanas, dándose el caso que algunos de los que moran en la Sierra Ahillos o Sierra Orbes pueden ser descendientes de hurones previamente domesticados y que luego han pasado a ser totalmente salvajes. El zorro que se encuentra por todo el término municipal de Alcaudete, estando su número en progresión, aunque los descastes por veneno y caza no dejan de aumentar, por ser este animal un gran depredador de las piezas más comunes de los cazadores (conejo, perdiz, etc.). La comadreja vive por todo el término de Alcaudete, en las Sierras y en los olivares, aunque dada su gran astucia y precaución no se la suele ver frecuentemente. La liebre que se encuentra por todo el término de Alcaudete.

Además de los animales nombrados anteriormente, más comunes en Alcaudete, existen otros con menos trascendencia en la fauna como son la perdiz que se encuentra diseminada por todo el término municipal de Alcaudete; el conejo que abunda en todo el término; la víbora que se encuentran en Alcaudete en la sierra Caracolera especialmente; el jabalí que al igual que la víbora habita sobre todo en la sierra Caracolera. Abundan también otros reptiles con menor importancia, como son: el lagarto y la salamandra, así como el escorpión. Entre la fauna fluvial podemos reseñar las truchas (en la cabecera del río San Juan) y el barbo.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Además de todos los animales nombrados en este apartado, merece una especial atención debido a su poca frecuencia, no solo aquí sino en toda España, las águilas reales que se ubican en Alcaudete en ciertas épocas del año, estableciéndose en la Sierra Ahillos y en la Sierra Orbes. También existen en Alcaudete halcones en grado muy reducido, pero en mayor número que las águilas, porque frecuentan una mayor extensión: Sierra Ahillos, Sierra Orbes, Los Morrones, Sierra de Chircales, etc.

Meteorología

Alcaudete tiene un clima mediterráneo-continentalizado con una elevada amplitud térmica, superior a los 20 °C. Sus inviernos son fríos con algunas heladas y sus veranos muy calurosos y secos. Sus temperaturas medias oscilan entre los 7,5 °C del mes de enero y los más de 28 °C de temperatura media durante el mes de agosto. Su régimen de lluvias presenta dos estaciones pluviométricas bien diferenciadas, siendo la húmeda de octubre a mayo y la seca de junio a septiembre. Su nivel de precipitación media es de 550 mm, aunque pueden existir grandes oscilaciones de un año a otro.

Sismicidad

En Alcaudete no hay riesgo sísmico elevado.

Otros

Arroyo de aguas fecales cercanas y vía eléctrica.

2.3.1 ACCESOS AL CENTRO

El centro se encuentra aislado de otras edificaciones y rodeado de zonas verdes. La entrada al centro se hace a través de un portón metálico de puerta corredera de 4, 80 m de ancho y 2,60 de alto, es acceso peatonal y de vehículos, ya que a la entrada de las instalaciones está el aparcamiento para las familias, esta puerta tiene una llave para desbloquear el motor en caso de fallo eléctrico o técnico.

Después de pasar esta zona ajardinada nos encontramos con el edificio. Las puertas abren en el sentido de la evacuación

Número de puertas de acceso o salida del edificio (sin contar las de uso exclusivo de emergencia)

En cuanto al acceso al edificio principal cuenta con tres entradas/salidas, una de ellas con puerta cristalera con dos hojas batientes de 1,80 cm, otra de 1,50 y otra de 1,60 de ancho de ancho cuya apertura es a favor del sentido de la evacuación. Entre los patios se encuentra un portón metálico de hoja batiente que se haya habitualmente cerrado y con apertura en contra del sentido de la evacuación. En el patio de infantil se encuentran una puerta que da acceso a las aulas de infantil y se abren en sentido de la evacuación. El patio de infantil comunica con el patio de primaria por una puerta de hierro cerrada manualmente. Dicha puerta solo estará cerrada con llave en horario de 9:00 a 14:00, y tendrá llave el equipo de infantil y el Equipo directivo que tendrá una de reserva. Al acabar el horario lectivo la puerta quedará sin candado para hacer cumplir con plan de evacuación una vez no esté el personal que regenta dicho plan.

Número de salidas de uso exclusivo de emergencia:

Salida 1 Ancho útil 0.80 Sentido de apertura a favor de la evacuación

Salida 2 Ancho útil (m.) 0.80 Sentido de apertura a favor de la evacuación

Salida 3 Ancho útil (m.) 1.00 Sentido de apertura a favor de la evacuación

Información sobre otras salidas:

-Puerta de salida de edificio en planta primera de 1.50 m de ancho en sentido de apertura a favor de la evacuación

-Puerta de salida dentro de la cocina en sentido de apertura en contra de la evacuación.

-Puerta de salida dentro del aula destinada a biblioteca y que abre en sentido favorable a la evacuación pero que de abrirse ambas partes imposibilita la salida fácil del personal.

NUNCA DEBEN DE ESTAR TAPADAS.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

2.3.2 PLANOS DE INFORMACIÓN GENERAL

01 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

02 EVACUACIÓN GENERAL

03 MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA BAJA

04 MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA PRIMERA

05 EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA BAJA

06 EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA PRIMERA

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS

3.1 ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS DE RIESGO. LOCALIZACIÓN

Las zonas o dependencias de mayor riesgo y/o vulnerabilidad con las que cuenta el centro son:

PLANTA BAJA:

Cuadro Eléctrico Principal: Situado a la entrada y a la derecha

Cuadros eléctricos Secundarios: Junto a Jefatura

Biblioteca: Situada contigua a la escalera, a la izquierda

Cocina: Situada en el pasillo de entrada a la izquierda. Tiene horno, cocina de gas, cámara de frío, termo eléctrico, frigorífico y lavavajillas.

Pasillo de infantil: cuarto específico para que el Ayuntamiento y en su caso, la empresa encargada de la limpieza guarde sus productos de limpieza. ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO QUE ESTÉ SIEMPRE CERRADA CON LLAVE.

PRIMERA PLANTA: En el pasillo

PATIOS:

Depósito de gas enterrado con una capacidad de 8000 l.

4 botellas de propano en un almacén específico cercano a la cocina.

Estanque vacío que llevamos tiempo queriendo cubrir

Pistas Deportivas

Pararrayos TEJADO DEL EDIFICIO

Cuarto de los productos de limpieza PASILLO DE INFANTIL

Cocina JUNTO A COMEDOR EN PLANTA BAJA

Cuarto específico para almacén de productos de cocina EN EL INTERIOR DEL COMEDOR

Zona de recogida y almacenamiento de residuos

JUNTO A COCINA, EN EL APARCAMIENTO

3.2 Riesgos propios y externos del centro

Estimación y consecuencia del riesgo

Riesgo Natural: Inundaciones. Introducción de agua de lluvia por los pasillos formando charcos frente a puerta de salida de emergencia. **Riesgo bajo**. La consecuencia sería de caída por resbalón. **Riesgo medio**. Hay zonas cubiertas con cemento o zonas de tierra o albero separadas por un desnivel de unos 10 cm. En la zona de tierra hay desniveles que pueden provocar caídas.

Riesgo Natural: Climático

Alto riesgo de deshidratación por las altas temperaturas que se alcanzan en el patio. **Alto riesgo** de caídas por resbalones en charcos en patio.

Riesgo Antrópico: Incendios y hundimientos. **Riesgo bajo**. Las instalaciones disponen de extintores en los pasillos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS MATERIALES

Comisión de salud y prevención de riesgos laborales

Directora: Mercedes Galián Ordóñez Jefe o Jefa de Emergencia

Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos

Laborales: Mercedes Galián Ordóñez Jefa de Intervención

Secretario: (profesorado del Consejo Escolar) F. Javier Aguilera García

Profesor, miembro del Consejo Escolar F. Manuel Torres González

Personal de Administración y Servicios: Juana García Vázquez

Profesorado de N.E.A.E : Ángela Ordóñez

Padre o Madre del Consejo Escolar: Francisca Velasco Juárez

Funciones

- Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.

Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades y solicitar, al Centro de Profesorado que le corresponda, la formación necesaria.

- Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Cuantas acciones se deriven de la implantación del I Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

4.1 NORMAS BÁSICAS

Se revisará periódicamente:

- La no obstaculización de las salidas.
- La no instalación de materiales inflamables cercanos a la red eléctrica.
- La ubicación de estufas y radiadores lejos de papeles o materiales inflamables.
- Evitar la colocación de adornos de papel en las lámparas o cercanos a enchufes.
- El engrase de pestillos.
- El buen estado de las manivelas y apertura de puertas en general.
- La revisión de los extintores.
- La colocación de planos en cada aula, especificando los medios disponibles para la autoprotección, así como el camino de salida en caso de urgencia.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Enviar ejemplares de los planos del centro y de los distintos medios disponibles para la autoprotección al Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.
- Solicitar a estos últimos la colaboración para realizar simulacros de evacuación.
- Pedir al Ayuntamiento un Plan de emergencia escolar.
- Difundir mediante un manual básico las actuaciones ante cualquier emergencia, a todos los usuarios del centro para que tengan conocimiento del mismo.

Las vías de evacuación se encuentran trazadas en los planos correspondientes, en ellos asimismo se encuentran señalizados los extintores. Estos planos están colocados en todas las dependencias.

Existen **extintores** de incendios ubicados en cada una de las plantas del edificio escolar como se indica en los planos anteriormente mencionados.

Existen dos **botiquines** uno se encuentra en la entrada principal y otro en la cocina. Existe sistema de megafonía y alumbrado de emergencia. Todas las llaves del edificio se encuentran en un cajero numerado en el despacho de Secretaria. No se tiene llaves de todas las instalaciones del centro INCUMPLIENDO GRAVEMENTE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Directorio de medios externos

Existe una hoja de información con todos los teléfonos necesarios para aviso de una emergencia junto al teléfono de Secretaría

Medios de extinción de incendios.

El edificio dispone de 2 extintores en el vestíbulo, 1 en el vestíbulo de la primera planta, otro en el 2º aula dcha. de la planta primera y 1 en el vestíbulo y otro entre las puertas de los aseos en planta segunda.

En el otro edificio existen tres, en comedor, cocina y despachos

Equipos y material de primera intervención.

El centro dispone de dos botiquines situados, uno en el vestíbulo de las oficinas de la planta baja, otro en la cocina, dispone de los siguientes materiales:

- Tijeras.
- Pinzas.
- Gasas estériles.
- Vendas.
- Algodón hidrófilo.
- Esparadrapo de tela.
- Tiritas.
- Batea de cura.
- Antisépticos (alcohol, agua oxigenada, mercurocromo, suero fisiológico).
- Bolsa de guantes desechables.
- Bolsas de gel efecto frío-calor.

4.1.1 ZONIFICACIÓN

Vías de evacuación

La evacuación se realizaría por tres salidas:

El alumnado de Infantil y Religión Evangélica (si hubiera clase en ese momento) saldría por la puerta de acceso a su patio. (Aulas N°1, N°2, N°5 y N°6)

El alumnado de aula N°13, N°14, N°15 N°16 y S.U.M. y aseos profesorado saldrían por la escalera principal.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El alumnado de aula N° 7, N° 8, N°10, N°11, N°12 y aseos de alumnado por la escalera lateral.
La concentración se haría en el aparcamiento de padres que estará totalmente vacío en horario escolar.
El Centro **operativo y de comunicaciones**, será la Secretaría.

4.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

Instalación eléctrica: No se realiza ningún mantenimiento preventivo. En caso de alguna incidencia se llama al organismo público que corresponda

Cubierta del Edificio: No se realiza ningún mantenimiento preventivo. En caso de alguna incidencia se llama al organismo público que corresponda

Mantenimiento preventivo de los extintores: De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios (RD 1942/1993) estas instalaciones y los medios de protección han de ser sometidos a un mantenimiento preventivo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

Dicho reglamento establece acciones específicas a realizar por la empresa mantenedora autorizada contratada por el Ayuntamiento.

4.2 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

4.2.1 CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Evacuación

Para evacuar el centro tiene que haber un riesgo que provenga del interior del mismo:

- Incendio
- Explosión
- Amenaza de bomba

Confinamiento.

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del mismo, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico
- Incendio forestal

4.2.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA

La existencia de una emergencia dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección.

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe o Jefa de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirá sus funciones, en las diferentes fases.

Una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

- Parcial: En los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.

- Total: En el nivel de Emergencia General.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe o Jefa de la Emergencia (o suplente en caso de ausencia de éste)

Detección y alerta ante una emergencia individual

Ante un accidente individual, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Si el profesor o profesora o miembro de la comunidad educativa que atiende no controla la situación,

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

alerta al Equipo Operativo (dirección del centro) para que se ponga en marcha el Plan. Si es necesario, activará al Equipo de Primeros Auxilios y se continuará con el Plan.

Detección y alerta en caso de emergencia colectiva

Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del centro. Se avisará al Equipo Operativo (dirección del centro). El Jefe o Jefa de Emergencias, o suplente en su caso, valorará la emergencia y activa el Plan. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención se encargará de la situación.

4.2.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO EN CASO DE:

Accidente o enfermedad leve

En caso de lesión, malestar u otro incidente, el alumno/a se lo comunicará al profesor más cercano.

Quien atiende a un grupo clase es el encargado de realizar las medidas oportunas ante cualquier accidente o enfermedad leve, para ello realizará la valoración pertinente y procederá a informar a la familia del alumno a través del teléfono del centro para que procedan a su recogida si lo estiman oportuno.

En caso de que el incidente ocurra en el recreo, será el maestro de vigilancia más próximo el que realice las primeras valoraciones y actuará según su criterio y gravedad del incidente

Cuando el accidente o enfermedad ocurra en horario de aula matinal, comedor o actividades extraescolares, las monitoras de los servicios dispondrán del listado de teléfono para informar, si fuese preciso, a los padres/madres, así como el listado de teléfonos de urgencias.

Las curas que se pueden atender se limitan a lavar, desinfectar heridas, poner hielo en golpes. Bajo ningún concepto se suministrará medicamentos a alumnos/as, salvo con indicación médica escrita, y previo permiso escrito de los padres o tutores legales. Se dispondrá de listado con enfermedades y otras incidencias médicas en los expedientes de los alumnos/as.

Accidente o enfermedad grave

Cuando se produzca un accidente grave de un alumno o alumna, o se produzca una situación de enfermedad grave y repentina, que necesite asistencia médica urgente, la persona que tenga conocimiento inicial de la situación, procederá de manera rápida en un doble sentido:

En primer lugar, atenderá al alumno o alumna afectado y seguidamente comunicará al equipo directivo la situación, para que éste adopte las medidas oportunas.

El Equipo Directivo, dependiendo de la gravedad, procederá a avisar a los servicios de emergencias sanitarias o bien, a trasladar a éste al centro sanitario más próximo, avisando a la familia del alumno afectado en cualquiera de los dos casos. En caso de traslado se recomienda que el traslado lo realice un miembro del Equipo Directivo junto con aquel maestro/a que conozca de primera mano lo ocurrido para informar debidamente a los servicios sanitarios.

En cualquier caso, siempre se actuará siguiendo las instrucciones que se reciban por parte de los servicios médicos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALUMADO CON CONVULSIONES

En caso de que a algún alumno sufra convulsiones (o se conoce de esta posibilidad), se seguirá el protocolo sugerido por la Junta de Andalucía.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Advertir al Equipo Educativo si se sabe de la situación del alumnado en riesgo de sufrir algún tipo de ataque.
- Dejar las cánulas en lugares previamente acordados y conocidos por los miembros del equipo educativo y del equipo directivo.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Obtener una autorización por escrito de la familia para administrar la cánula y el informe médico (o copia) que recomiende este procedimiento.
- Si el alumno/a presenta algún tipo de malestar, por leve que sea:
 - Avisar a la familia para que lo recoja del centro
 - Tranquilizar al alumno
 - Aflojar la ropa
 - Evitar aglomeraciones
 - Si ha estado al sol, colocarlo a la sombra
 - Acompañarlo hasta que llegue la familia
- Si el alumno entra en un proceso de convulsiones:

Con carácter general:

- Avisar inmediatamente al 112 y a la familia
- Desalojar el aula o el lugar donde se encuentre al alumno
- Dejarlo en una superficie blanda protegiéndolo para que no se golpee (quitar gafas o cualquier otro objeto)
- Aflojar su ropa e introducir un pañuelo en la boca
- Dejar que convulsione
- Si está consciente:
 - Posición lateral de seguridad
 - Tranquilizar y orientar
 - No ofrecer bebidas ni alimentos
- Si pierde la consciencia:
 - Colocar al chico de lado y administrar el antiepiléptico (la cánula) en toda su longitud por vía anal (lo hace cualquiera de los profesores que esté en ese momento atendiendo al alumno). Tras introducir el líquido, sujetar una nalga contra la otra para que no sea expulsado. Debe administrarse lentamente y dejar de hacerlo si cesa la crisis.
 - Posición lateral de seguridad
 - Vigilar respiración y pulso
 - Si no respira: aplicar reanimación cardiopulmonar
 -

4.2.4 ACTUACIÓN ANTE LAS EMERGENCIAS.

La señal de alarma será con silbato o con un aparato sonoro tipo(cencerro, tambor, etc)

INCENDIOS

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en el Centro, se tendrán en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- Retirada de elementos combustibles carentes de uso actual y futuro.
- Retirada de mobiliario y otros objetos combustibles situados en elementos y vías de evacuación.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de los radiadores.
- Mantener el orden y la limpieza, por ejemplo, vaciar las papeleras frecuentemente.
- Verificación de las condiciones de ventilación donde se almacenen productos que desprendan gases o vapores inflamables.
- Sustitución de elementos combustibles tales como cortinas, toldos... por otros con menor grado de combustión.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Los materiales inflamables deben mantenerse permanentemente alejados de focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Cualquier modificación de la instalación eléctrica o de combustible debe de ser realizada por instaladores autorizados.
- No sobrecargar las bases de enchufes.
- Desconectar todos los aparatos al final de la jornada.
- No utilizar aparatos eléctricos en mal estado.
- Las zonas donde se sitúen medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, pulsadores...) deben mantenerse continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles deberán estar correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Un extintor manual tiene poca capacidad de extinción, por lo que solamente es adecuado para apagar pequeños conatos de incendio.
- Los ocupantes del Centro Educativo deben conocer el significado de las distintas señales y el comportamiento que debe adoptarse con respecto a las mismas.
- Las salidas de emergencia que no sean de uso normal dispondrán de cierres especiales anti pánico.
- Deben evaluarse las condiciones de accesibilidad al contexto docente de los distintos servicios de emergencia (bomberos, ambulancias...), suprimiéndose los obstáculos fijos existentes.
- No es admisible clausurar o cerrar con llave, aún con carácter provisional, las puertas de paso de ocupantes, durante el periodo de funcionamiento del Centro.
- Disponer de un llavero de emergencia, en lugar seguro y accesible.
- Los ocupantes del edificio deben ser conocedores de las condiciones de evacuación del mismo.
- Se deberán colocar detectores de humos en las aulas, pasillos y dependencias del centro

Recomendaciones en caso de incendio:

Tras la detección de la emergencia y la alerta al profesorado de guardia, el equipo de primera intervención con el Jefe o Jefa de intervención, valorará el intentar apagar el incendio (en caso de tratarse de un conato) mediante el empleo de los medios de extinción disponibles (sin exponerse). Si ello no es posible (en caso de que el fuego supere la fase de conato) se avisará de inmediato a las ayudas externas, y se evacuará la zona (Plan de Actuación ante Emergencias) teniendo en cuenta estas indicaciones:

- Procure mantener la calma.
- No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.
- Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.
- Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo.
- Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del Centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien.
- Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envolverse con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

INUNDACIONES

Normas generales:

- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Confinarse en las aulas más resguardadas del exterior y si puede ser que no tengan ventanas.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación.
- No salir del Centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Recomendaciones específicas:

- El Jefe o Jefa de Emergencias y el Responsable del control de las comunicaciones, si es posible deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.
- Retirar del exterior del Centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua.
- Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos.
- Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación.
- Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento. Si llegara a inundarse el Centro: Abandonar planta baja, desconectar la energía eléctrica.

RIESGO SÍSMICO:

Recomendaciones previas al terremoto:

- Tener preparado un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. en el centro operativo. Saber cómo se desconecta el agua y la luz.
- Fijar los muebles a las paredes y sujetar aquellos objetos que puedan dañar al caerse como cuadros, espejos, lámparas y productos tóxicos o inflamables.
- Revisar la estructura del centro y, sobre todo, asegurar que los aleros, revestimientos, , etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales (plan de mantenimiento).

Recomendaciones durante el terremoto:

- Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños y niñas.
- Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera.
- Utilice el teléfono sólo en casos extremos.
- Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza.
- Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.

La evacuación del centro tendrá lugar siempre que se considere que la causa que origina el peligro no está controlada y puede provocar que éste se extienda a todo el edificio.

- La señal de evacuación será el sonido de un silbato o cencerro.
- Al oír la señal todos los ocupantes del centro escolar deberán dirigirse a la pista polideportiva de arriba, donde aparcen los padres.
- Comenzaremos la evacuación por la planta afectada por el peligro y continuaremos por el resto desde la más baja a la más alta. El orden de evacuación de las aulas irá de la más cercana a la salida a la más alejada.
- Salir ordenadamente, sin correr, sin volver hacia atrás ni coger objetos personales.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En caso de incendio, atentado o amenaza de bomba y otros riesgos que necesiten evacuación:

- Cerrar puertas y ventanas, para evitar corrientes de aire.
- Si se encuentra una nube de humo, salir a ras del suelo.
- Taparse la boca con un paño humedecido y mojarse la ropa, si es posible, en caso de pasar durante la evacuación por una zona de llamas o de altas temperaturas.

En caso terremotos o cualquier riesgo sísmico:

- Si se está dentro de un edificio, quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera.
- Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.
- Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.
- No colocarse entre los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

A nivel general:

Profesorado:

- A diario realizaremos recuento del alumnado asistente por aulas y lo pondremos en la pizarra.
- Mantendremos al alumnado en orden.
- Comprobaremos que puede realizarse la evacuación.
- Cerraremos puertas y ventanas del aula.
- Contaremos al nuestro alumnado en el punto de encuentro e informaremos al jefe de emergencia.

Alumnado:

- El alumnado que en el momento de la emergencia se encuentre fuera de su aula deberá incorporarse a la clase que se encuentre más próxima.
- Saldrán del aula sin correr, ordenados en fila, sin volver atrás ni coger sus objetos personales.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida.
- El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.
- Seguirán al maestro/a que actúe como guía y se presentarán en el punto de encuentro.
- Planta baja: a la señal del maestro/a, el alumnado de Infantil saldrá de las aulas simultáneamente, cada aula pegada a la pared del pasillo respectivo a la misma.
- Primera planta: Se realizará en función de las aulas donde estén destinados los cursos. Cada aula cuenta en la pared con un mapa detallando el sitio de salida. ADJUNTAMOS PLAN DE EVACUACIÓN. LA DISTRIBUCIÓN.

4.2.5 CONFINAMIENTO

Confinarse significa encerrarse en un lugar seguro en el interior del centro, cuando hay riesgos que proceden del exterior del centro, como:

- Inundaciones
- Tempestad
- Accidente químico

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Incendio forestal

Otras Instrucciones en caso de confinamiento

En general:

- Mantener la calma.
- Entrar al Centro si se está fuera.
- Cerrar puertas y ventanas.
- Prestar especial atención al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Confinarse en las aulas lo más alejado de las ventanas, o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior y si puede ser que no tengan ventanas).
- Si hay que trasladarse a otra zona del Centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación
- No salir del Centro hasta que lo indique el Jefe o Jefa de Emergencia.

En caso de incendio externo:

- Ir siempre al lugar contrario donde se produce el incendio.
- El lugar debe estar situado, a ser posible, en contra del aire.
- Tapar las aperturas de las puertas. Si se tienen trapos, y es posible humedecerlos para tapar las aperturas de las puertas.
- Hacerse visible al exterior a través de las ventanas para poder ser localizados por los equipos de emergencias.
- Si en el desplazamiento hacia el lugar de confinamiento nos encontramos con una nube de humo, desplazarse al nivel del suelo.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

Instrucciones al profesorado El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora evacuará al alumnado y verificará que las ventanas y puertas estén cerradas. Siempre que sea posible, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de las funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

En caso de confinamiento:

Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.

La señal de alarma será distinta de la de evacuación.

Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.

Cuando la emergencia es total, y no es posible controlarla con los medios disponibles, se avisará al teléfono de emergencia 112 para recibir apoyo externo, y se pasará a ejecutar el protocolo.

Si se produjera una emergencia en el centro se investigarán las causas que posibilitaron su origen y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

4.3 INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

4.3.1 PROTOCOLOS DE IDENTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

En llamadas de emergencia se debe indicar:

Nombre del centro

Dirección y teléfonos del centro y de la Jefa de Emergencia

Descripción del suceso

Localización y accesos.

Número de ocupantes.

Existencia de afectados.

Medios de seguridad propios.

Medidas ya adoptadas.

Tipo de ayuda solicitada.

La coordinación entre el centro y los servicios externos se realizará a través de la jefa de emergencia.

4.3.2 DIFUSIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Las medidas a tomar para su difusión serán:

- Comunicación y difusión a la Policía Local y Protección Civil.
- Reunión con el claustro sobre las pautas a seguir en caso de emergencia.
- Reuniones informativas para todo el personal del centro.
- Estudio en clase del Plan de Autoprotección.
- Hacer varios simulacros al año, con al menos uno con carácter obligatorio e implicando a todos los servicios externos disponibles.
- Confección y colocación de carteles “usted está aquí” en los planos de evacuación.
- Publicación en la Web del centro.
- Revisar y evaluar posteriormente los simulacros. Aquellos puntos conflictivos o situaciones de desorientación, desorganización, comportamiento, etc. que hayan surgido.
- Remitir informes sobre el desarrollo de simulacros a la Consejería de Educación según modelo incluido en la orden.

Cualquier variación posterior en el Plan de Autoprotección del Centro será comunicada a las autoridades pertinentes, así como a todos los miembros de la Comunidad Educativa (Consejo Escolar) e incluida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

4.4 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

4.4.1 PROGRAMA DE RECICLAJE

Para que el Plan de Autoprotección sea eficaz y esté siempre vivo, es conveniente contemplar un programa de reciclaje, incluido en el plan de formación del centro para todas las personas que formen parte del centro. Es necesario, a principio de curso, dar formación a:

- A los miembros del equipo directivo.
- Los equipos de emergencia.
- Alumnado, profesorado y P.A.S.

4.4.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Cuando se detecten deficiencias o carencias en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos que comporten riesgos graves para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, y no puedan ser gestionadas con los propios medios del centro, la dirección lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación. Este informe se deberá cumplimentar conforme el anexo correspondiente.

4.5 PROGRAMA DE EJERCICIOS DE SIMULACROS

Realización de simulacros de evacuación (o de confinamiento) de emergencia.

1. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo IV, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.
2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, deberán realizarse obligatoriamente, al menos, uno cada curso escolar en horario lectivo y/o máxima ocupación y, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros.
3. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el Centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, cumplimentando el correspondiente informe del Anexo IV.
4. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.
5. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni las horas previstas.
6. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

simulacro que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

7. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

8. Conocerán la fecha y hora del simulacro la dirección del centro, el Jefe o Jefa de Intervención, el de Control de comunicaciones y el controlador u observador del simulacro, y se garantizará que son atendidas debidamente todas las persona.

Instrucciones en caso de emergencia colectiva y para la realización de simulacros

El profesorado seguirá las indicaciones, establecidas en las reuniones previas a los simulacros, del Jefe o Jefa de Emergencia y del Coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del Profesorado

En caso de evacuación:

- El profesorado no incurrirá en comportamientos que puedan detonar precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pudiera transmitirse al alumnado, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.
- El profesor o profesora de cada aula será el único responsable de conducir y tranquilizar al alumnado en la dirección de salida prevista, manteniendo el orden, eliminando obstáculos si los hubiere, y evitando que el grupo se disgregue, incluso en el punto de encuentro.
- Cada profesor o profesora, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, encargando a algunos alumnos y alumnas la realización de funciones concretas como cerrar ventanas, contar al alumnado, controlar que no lleven objetos personales, apagar las luces, cerrar la puerta una vez que hayan salido todos y todas de clase, etc.
- El profesorado seguirá las instrucciones en cuanto a orden de salida y se dirigirá a al punto de concentración, previamente establecido en la reunión preparatoria del simulacro, y contarán a los alumnos y alumnas para confirmar la correcta evacuación del aula.
- Se designarán a una o varias personas que se encarguen de evacuar a las personas con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc) si las hubiera. El profesor esperará la llegada del equipo de apoyo a personas con necesidades educativas especiales.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- Trasladarse a las aulas y confinarse en ellas y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).
- En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de confinamiento) que previamente haya sido indicada.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Instrucciones al alumnado

En caso de evacuación:

- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al grupo más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, y en el exterior buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, ni empujar a los demás.
- Ningún alumno ni alumna deberá detenerse junto a las puertas de salida. - El alumnado deberá realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
- En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por el alumnado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
- En ningún caso ningún alumno ni alumna deberá volver atrás con el pretexto de buscar a hermanos o hermanas menores, amigos o amigas, objetos personales, etc.
- En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores (en las zonas de seguridad) de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesorado el control de los alumnos y alumnas.

En caso de confinamiento:

- Para realizar el confinamiento hay que conocer las zonas más protegidas del Centro (punto de confinamiento) en cada caso.
- La señal de alarma será distinta de la de evacuación.
- El alumnado dejará de hacer la tarea que les ocupaba y se centrará en la nueva situación de emergencia.
- Actuarán siempre de acuerdo con las indicaciones de su profesor o profesora, y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
- Aquellos alumnos o alumnas que tengan encomendada unas funciones concretas por su profesor o profesora, se responsabilizarán de cumplirlas (cerrar ventanas, cerrar la puerta del aula, comprobar que no queda nadie, etc.) y de colaborar con el profesorado en mantener el orden.
- Los alumnos y alumnas no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar demoras. - Entrar dentro del edificio si nos encontramos fuera.
- El alumnado, que al sonar la señal de alarma se encuentre fuera del aula a la que pertenezca, en los aseos o en otros locales anexos, deberán incorporarse al aula más cercano, según su localización, en el momento de la emisión de la señal de alarma, confinarse en ella y en el espacio más resguardado del exterior (alejado de ventanas y puertas).

En el caso de que las aulas no sean seguras, el alumnado, siguiendo las indicaciones del profesor o profesora, se desplazará en fila india hasta otra ubicación en el edificio que sea considerada segura (punto de

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

confinamiento) que previamente haya sido indicada. Si no se encontraban en su aula, buscarán a su grupo y se incorporan al mismo comunicándose al profesorado

Los planos están depositados en la carpeta que contiene el Plan de Autoprotección para que puedan ser consultados en caso de emergencia. Se recomienda que estén plastificados para evitar su deterioro. Igualmente, los planos están insertados en la aplicación informática Séneca, preferentemente en A3 y en formato pdf. La planimetría, consta de un número mínimo de planos, (con la simbología según las normas UNE o de forma que sean fácilmente interpretados los usuarios o los servicios de apoyo externo), en los que se especifican claramente los datos y elementos siguientes:

Situación del centro con el entorno próximo, donde figuren los accesos y principales vías de comunicación, acometidas y los hidrantes si los hubiera en los alrededores del centro; y los puntos de concentración, puesto de primeros auxilios y lugar de recepción de la ayuda externa.

- Un plano en planta de cada edificio del centro, con las acometidas, accesos y salidas de emergencias y número de personas a evacuar o confinar por áreas (máxima ocupación).
- Sistemas de alerta, alarma y detección (pulsadores de alarma).
- Interruptores generales de electricidad y llaves de corte, de agua, gas, gas-oil, etc.
- Vías de evacuación por planta y edificio.
- Medios de extinción (extintores, bocas de incendio equipadas, columnas secas, hidrantes, etc.) y el alumbrado de emergencia y señalización por planta y edificio.
- Zonas de riesgos si las hubiere (Mapa de riesgo) por planta y edificio.
- Situación del centro de operativo o de mando y comunicación.

Se dispondrá asimismo de los anexos recogidos en el BOJA 8 de mayo 2008.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

5. PLANOS



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



ALCAUDETE



servicio de mapas
Plano de Situación y Emplazamiento
fecha: 2004
MAYO 2019 SE

Nº 01 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
entidad: CEIP VIRGEN DEL CARMEN Calle Alcalde Fernando Tejero, 77 - 23660 Alcaudete (Jaén)



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PLANO DE EVACUACIÓN GENERAL

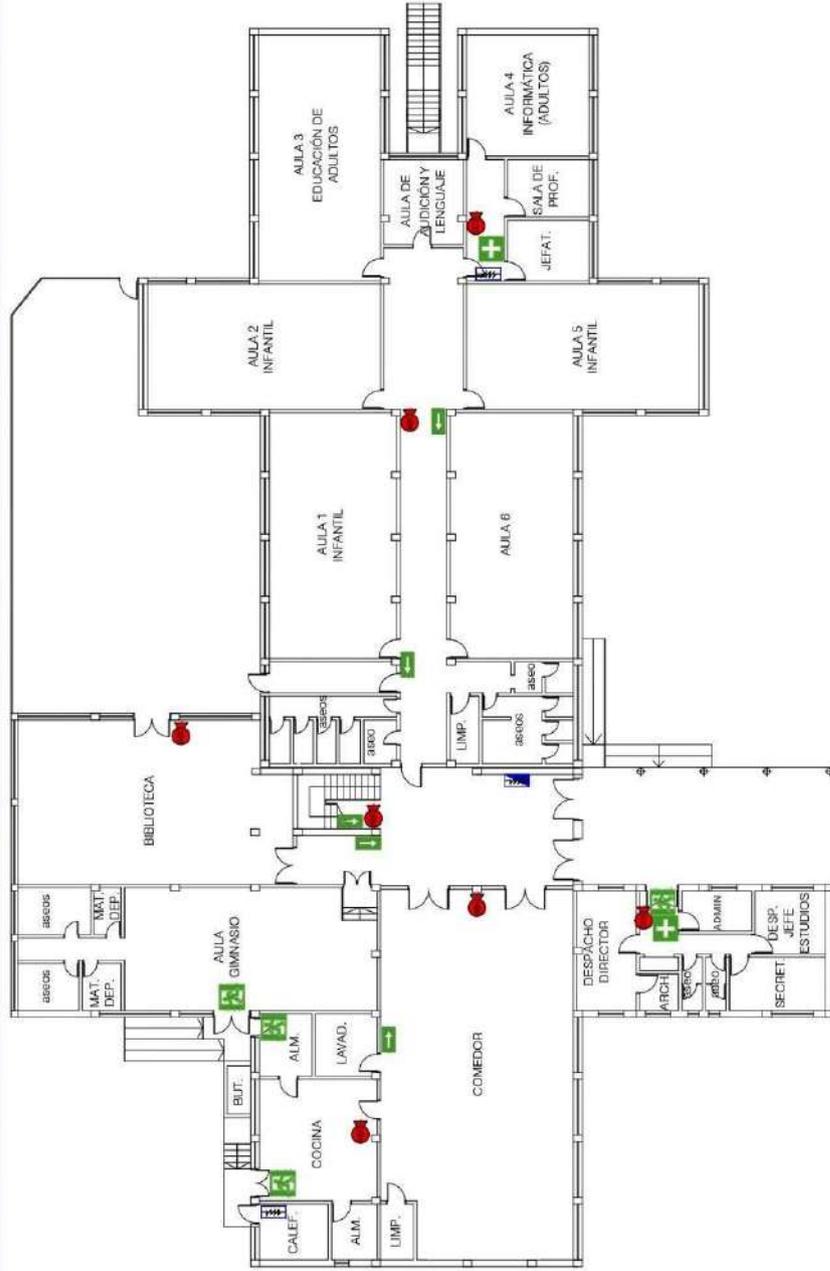


048570.02.0003
 Plano de Evacuación General
 FECH: MAYO 2018
 BOCA SE

02 EVACUACIÓN GENERAL
 IDENTIFICACIÓN
 CEIP VIRGEN DEL CARMEN Calle Alcalde Fernando Tejero, 77 - 23080 Alcaudete (Baja)
 disonbarbas

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

MEDIOS DE EMERGENCIAS



SIMBOLOGÍA DE MEDIOS DE EMERGENCIAS

-  EXTINTOR POLIVALENTE
-  EXTINTOR DE GAS
-  SENTIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EMERGENCIA
-  BOTIQUÍN
-  PUNTO DE ENCUENTRO
-  CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL
-  CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO



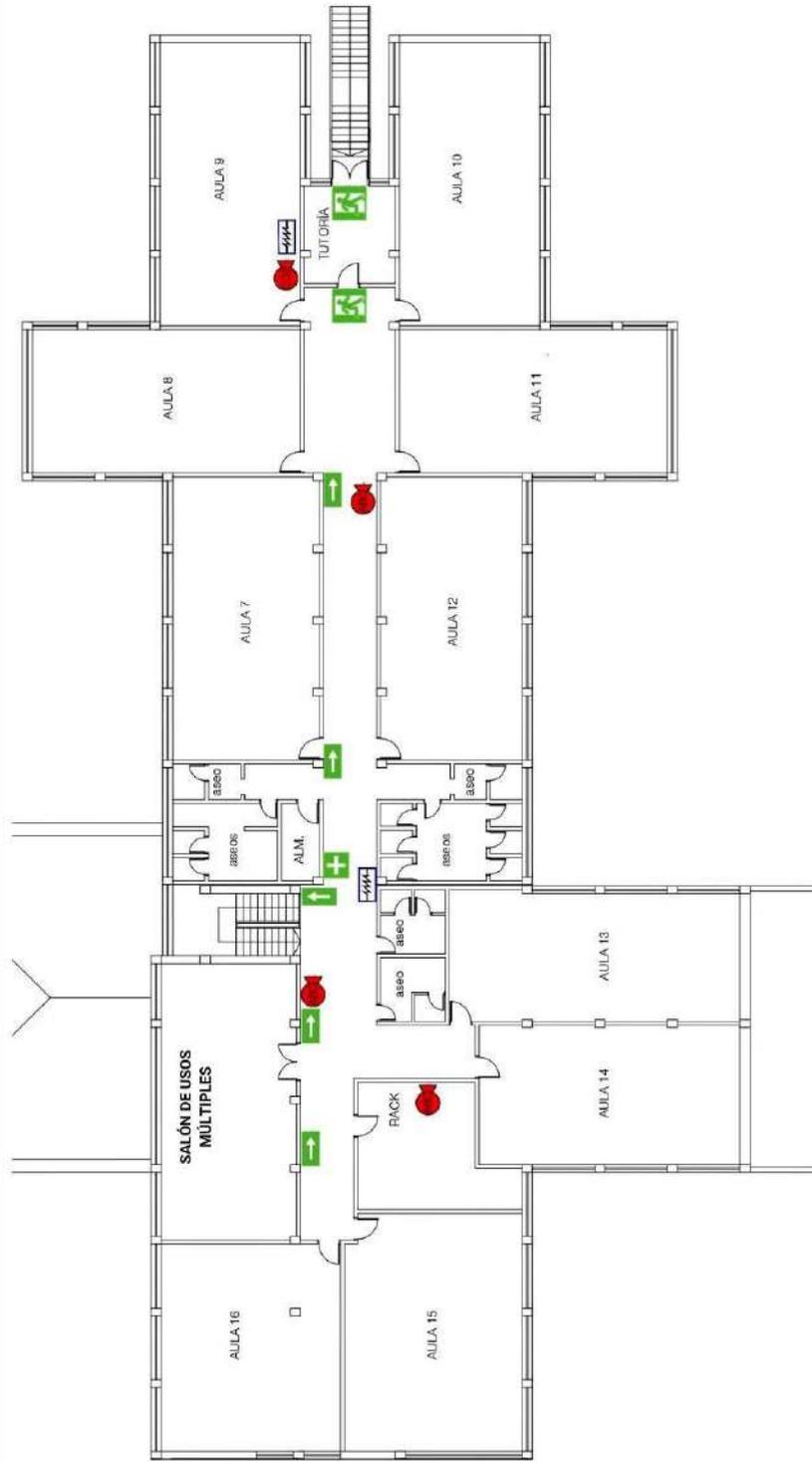
Nº 03 MEDIOS DE EMERGENCIAS. PLANTA BAJA
 IDENTIFICACIÓN
 CEIP VIRGEN DEL CARMEN Calle Alameda Fernando Tojedo, 77 - 23680 Alcaudata (Jaén)

UNIVERSIDAD DE
 PLAN DE MEDIOS DE EMERGENCIAS
 REVISIÓN
 MARZO 2019 ESCALA
 1/200



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

MEDIOS DE EMERGENCIAS



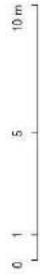
SIMBOLOGÍA DE MEDIOS DE EMERGENCIAS

- | | | | | | |
|--|---------------------|--|-----------------------|--|-----------------------------|
| | EXTINTOR POLVALENTE | | SENTIDO DE EVACUACIÓN | | CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL |
| | EXTINTOR DE GAS | | SALIDA DE EMERGENCIA | | BOTIQUÍN |
| | | | | | PUNTO DE ENCUENTRO |
| | | | | | CUADRO ELÉCTRICO SECUNDARIO |



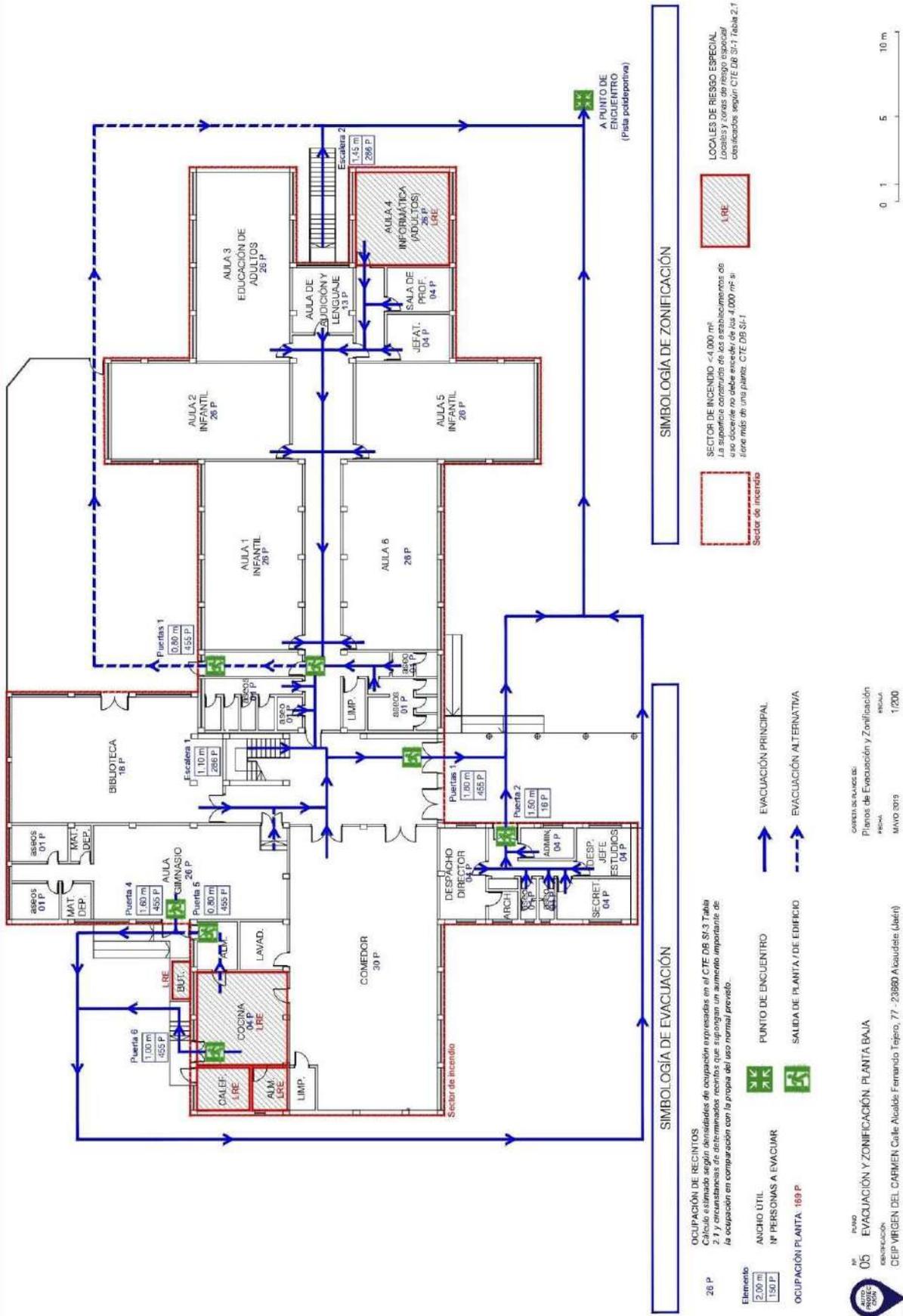
Nº PLANO
04 MEDIOS DE EMERGENCIAS: PLANTA PRIMERA
 REVISIÓN:
 CEIP VIRGEN DEL CARMEN Calle Alcalde Fernando Tejero, 77 - 29680 Alcaudete (Júzcar)

CUERPO SERVIDORES:
 Planos de Medios de Emergencias
 PFC/PA
 M/VC/2018
 1/1/15



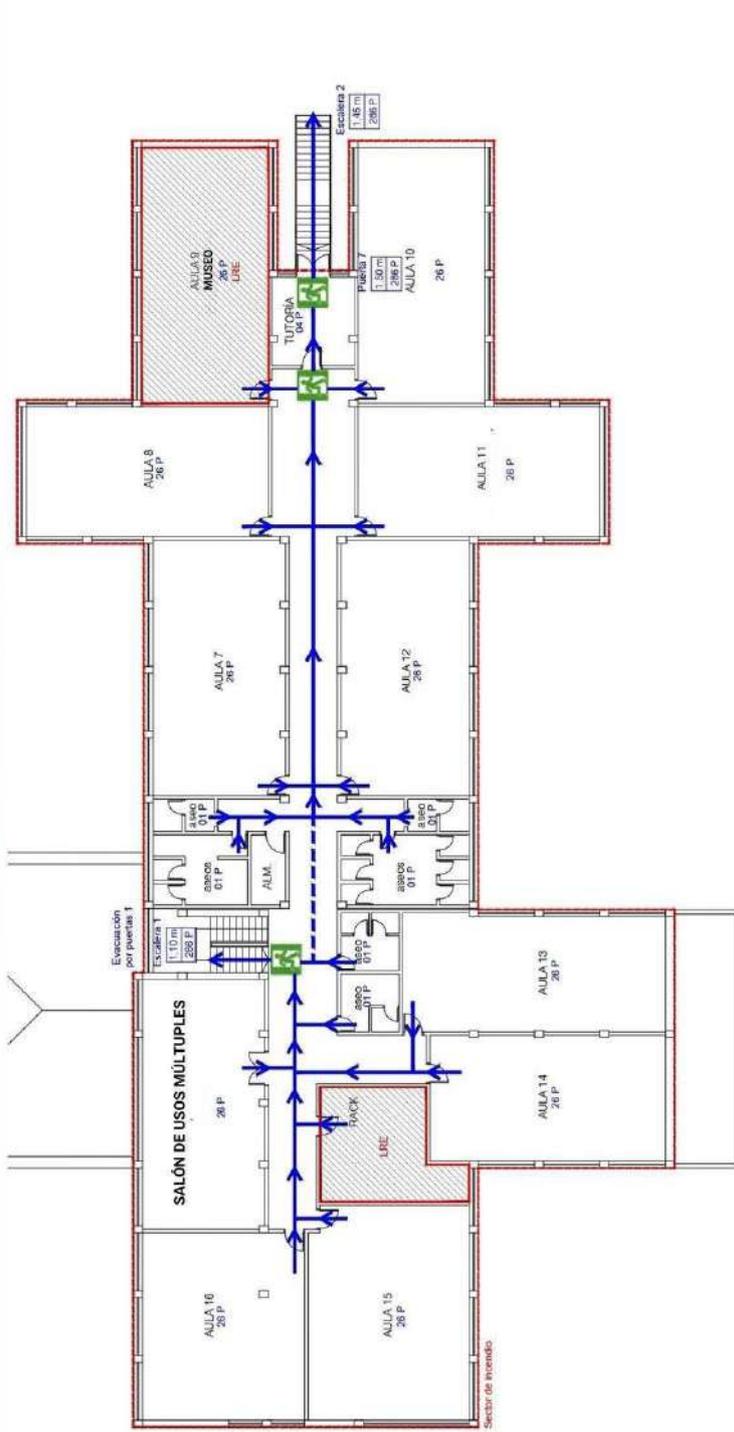
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN



REVISIÓN: MAYO 2019

PROYECTO: PLAN DE EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN

FECHA: 1/175

PLANO 06 EVACUACIÓN Y ZONIFICACIÓN. PLANTA PRIMERA

CEIP VIRGEN DEL CARMEN Calle Alcalde Fernando Tóledo, 77 - 23880 Alcaudete (Jaén)

03.03.2019